



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

"2021 - 70 Aniversario de la Provincialización de La Pampa"

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE

- 1.- Solicitar al titular del Poder Ejecutivo Provincial, en ejercicio de las obligaciones previstas en el Artículo 81, inciso 1ro, de la Constitución de La Pampa, a dirigirse al Presidente de la Nación como titular del Poder Ejecutivo Nacional a los fines de solicitar que arbitre las medidas para hacer cesar de forma inmediata todos los actos que significan la agresión a la Soberanía Nacional y el riesgo y perjuicio a la declaración de derechos y garantías a la ciudadanía con epicentros en las Provincias hermanas de Rio Negro, Neuquén y Chubut que al igual que La Pampa integran la Región Patagónica y que por ello también esta Provincia se encuentra en riesgo de poder ser destinataria de hechos similares.
- 2.- Remitir una copia de la presente a presidencia del Parlamento Patagónico a los fines de la toma de conocimiento y la eventual disposición al tratamiento del tema, sea con este proyecto u otra forma de expresión institucional de los/as representantes de la Región Patagónica sesionando en estos momentos.



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

"2021 - 70 Aniversario de la Provincialización de La Pampa"

FUNDAMENTOS

En estas horas se están sucediendo situaciones de extrema gravedad con atentados de graves consecuencias en tres provincias vecinas a La Pampa, (Rio Negro , Neuquén y Chubut) a partir del accionar de individuos que bajo pseudo representaciones de pueblos originarios están faltando el respeto a la soberanía nacional, negando la soberanía Argentina, como así también el respeto a la propiedad tanto de dominio público como privado y generando situaciones de extrema inseguridad para las poblaciones de esas provincias.

El presidente de la nación Sr. Alberto Fernández ante un pedido de auxilio de la Sra. gobernadora de Rio Negro, ha contestado que no le incumbe dar seguridad en la región. La ley nacional de seguridad interior en su Artículo 13 determina la obligación del Estado nacional ante situaciones de gravedad de generar incluso un comité de crisis conjuntamente con los gobiernos de las provincias directamente atacadas o con hechos de gravedad.

Se suma a esto que el mismo gobierno a través del Embajador argentino en Chile, Sr. Rafael Bielsa se ha presentado ante las autoridades judiciales de ese país abogando por la libertad de un individuo, Facundo Jones Hualas que fue juzgado y está sentenciado con condena firme por graves hechos en la República de Chile.

Esto ha merecido el repudio de Senadores de distintas representaciones de Chile, por intromisión incluso en el desenvolvimiento del Poder Judicial de Chile. Cuando simultáneamente la República Argentina se ha abstenido de repudiar los presos políticos de todos los candidatos opositores a la presidencia de la nación en Nicaragua como así también se abstuvo de repudiar la represión del gobierno cubano ante manifestaciones populares ocurridas hace un tiempo, invocando la no intromisión en otros países.

Los hechos en las Provincias vecinas, de extremo vandalismo afectan también a las comunidades mapuches y de pueblos originarios del actual territorio argentino, quienes han manifestado en su conducta, no solamente una convivencia pacífica sino también la dignidad en la petición de los derechos que consideran les corresponden, pero sin ningún agravio ni atentado a la integridad del Estado argentino, de las provincias como así de la propiedad pública y privada en las mismas. Es más, se ha conocido que los grupos



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

"2021 - 70 Aniversario de la Provincialización de La Pampa"

violentos se encuentran asesorados y/o dirigidos por individuos que otrora fueron jefes de la organización montoneros.

Todo ello conlleva una extrema gravedad en provincias vecinas a la provincia de La Pampa y por lo tanto la no desdeñable posibilidad de que puedan extenderse a otros lugares de la República Argentina.

La Provincia de La Pampa integra la Región Patagónica, en los convenios de esa Constitución a nivel de región también se han creado órganos institucionales conjuntos como lo es el Parlamento Patagónico que precisamente en estas horas está sesionando.

Por otra parte la Constitución Argentina determina en el Artículo 5 que el Estado Federal debe asegurar a las provincias la integridad del ejercicio pleno del sistema republicano y de las garantías respecto a las declaraciones y derechos de la ciudadanía. Que el Gobernador de La Pampa, por el Artículo 81 Inciso 1ro de la Constitución, es el que representa a la provincia y debe tener contacto y relación con otros, con La Nación, que los hechos de vandalismo afectan a la Soberanía Nacional porque son realizadas por grupos que desconocen la integridad de la soberanía en términos de unión nacional.

Que paralelamente perjudican gravemente a las garantías y derechos tanto a nivel de Estado Nacional y a nivel de las provincias, como así también a los derechos individuales de las personas, la paz, a la protección a la integridad de la propiedad, etc.

Que no se puede de ninguna manera mantener una situación de silencio ante estos hechos porque eso implica por sí mismo dejar de ejercer obligaciones inherentes a los cargos de mayor responsabilidad; Presidente, Gobernador, Diputados, que por la Ley de Seguridad Interior es obligación imperativa de los Estados Nacional y Provinciales adoptar todas las medidas acordes a las determinadas circunstancias que puedan existir para asegurar la unión Nacional, la soberanía, y declaraciones, derechos y garantías del Pueblo.

Que eso implica que cualquier Provincia puede solicitar la integración del denominado comité de crisis de la Ley de Seguridad Interior, y que en el caso de La Pampa, al integrar la Región Patagónica, junto con las Provincias que principal y más gravemente hasta el presente han sido destinatarias de esta



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

"2021 - 70 Aniversario de la Provincialización de La Pampa"

agresión Rio Negro, Neuquén y Chubut, formalicen el pedido ante el Poder Ejecutivo Nacional desde el Parlamento Patagónico que si bien no existe un proyecto presentado anteriormente se entiende que por las razones de urgencia ello debe ser motivo de un tratamiento extraordinario de Parlamento Patagónico en estos momentos en función.

Es por lo expuesto que se solicita a mis pares, acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.